

#### Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2017.

#### **VISTOS:**



El Oficio N° 207-2017-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 09 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal"; y el Proveído de fecha 10 de marzo de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 274-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Meta "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del proyecto con código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'652,681.31 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 31/100 Soles);

Que, con Informe N° 021-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 07 de marzo de 2017, el Inspector de la Obra, informa que se ha culminado la construcción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 – Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de



#### Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

# N° 182 -2017-UNTRM/R

Mendoza de Amazonas", tal como lo menciona el residente de obrà mediante asiento de cuaderno de obra N° 323 de fecha 20 del presente mes, por lo que en concordancia con el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se prosiga con el acto administrativo y se proceda a la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra, antes citada, proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 – Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Región Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente

Miembro

Ing. Percy Ramos Torres Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz

Ing. Martín Sánchez Plaza Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog/GERMÁN ANPIS EVANGELISTA

JLMQ// GAE/St Lmry/